

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO-TOLIMA. Hoy 29 de julio de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que no se fijado fecha para continuar con la audiencia respectiva. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria.

*Republica De Colombia*



*Plana Judicial Del Poder Judicial*

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REF: Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.  
Denunciante : OMAIRA BRAVO OCHOA.  
Acusado : LEONARDO ORTÍZ ORJUELA.  
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00006 00.  
Auto N° : 0085.

Visto el secretarial que precede, FÍJESE la hora de las NUEVE Y CUARENTA Y CINCO de la mañana (09:45 A.M.) del día NUEVE (09) de AGOSTO de 2021, como fecha para continuar la audiencia CONCENTRADA, usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones.

Por secretaría librese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberán informarlo al despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación a fin de coordinar con la Personería Municipal la prestación del servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7cef7c4f9f3a60961103acd1a2ac5ee2e5230dfe2b02cf0c3271960db09  
d344a**

Documento generado en 03/08/2021 04:22:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**